

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE ROSEMBERG VILLAMIL RUSE
DEMANDADO : DILMA RITA GNZALEZ GUZMAN
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00220-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 21 ENERO 2022
Notificado por anotación en el estado No. 009 ____ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSE ROSEMBERG VILLAMIL RUSE
DEMANDADO : DILMA RITA GNZALEZ GUZMAN
RADICACIÓN 76001310-3001-2019-00220-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$4.500.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$24.000.00

V/R GASTOS DE CERTIFICACIÓN DE TRADICION..... \$ 37.500.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$4.561.500.00

=====

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO